

LA OPINION

Diario de la tarde, independiente y de intereses generales

Director,
AUGUSTO C. COELLO
Editor
y Administrador,
JUAN BTA. ROJAS
Oficinas:
Frente al Teatro Variedades
APARTADO 1038

GERARDO ECHEVERRIA Y AGUILAR
FRENTE AL VARIEDADES
Oficina General de
Abogacía y Notariado, Informaciones
comerciales, Cobros de cuentas y pa-
gares, Inscripción de patentes, marcas
comerciales y de propiedad literaria en
COSTA RICA y resto de CENTRO AME-
RICA.
San José - Costa Rica

AÑO I

SAN JOSE, 22 DE JUNIO DE 1914

NUMERO 12

FUMEN LOS CIGARRILLOS MARCA

CUBA

Son los preferidos d l público - P obadto y os convenceréis

Unicos concesionarios
Ideal Room
y
La Geisha

El famoso vino de mesa seleccionado marca

VERITAS

A C 7-50 la docena

Ya llegó la sin rival cerveza **HIGH GRADE**

LA CASTELLANA

Olmo Hermanos

San José y Limón

La Zapatería más acreditada del país y donde se calza la sociedad elegante y la gente de buen gusto.
En San José: contiguo a la Botica del Comercio.
En Limón: entre La Palma y El Fénix.

APARTADO N° 40

TELEFONO N° 36

Molino Costarricense

HARINA

Ponemos en conocimiento del público que hemos nombrado **Agentes Exclusivos** de nuestra harina en la forma siguiente:
San José: Segundo Zonta
Cartago: Luis Felipe Odio
Heredia: Negrini Hermanos
Suplicamos a nuestros favorecedores se sirvan dirigir sus pedidos a los respectivos Agentes.
LINDO BROTHERS.

IMPORTANTE

Azúcar de familia de Juan Viñas de
1ª 2ª y 3ª CLASE
Para precios y condiciones dirigirse a
LINDO BROTHERS.
San José.

HAMBURG - AMERICAN LINE

Atlas Service

Los siguientes lujosos vapores de la Compañía salen de Limón semanalmente para NEW YORK y hacen escala en COLON, KINGSTON (Jamaica) y SANTIAGO DE CUBA.

Prinz Joachim Prinz Eitel Friedrich
Prinz August Wilhelm Prinz Sigismund

Además, los vapores Prinz Joachim y Prinz August Wilhelm tocan en Santa María (Colombia).

—Es la ruta más rápida para la exportación de café—

Todos los vapores tienen MEDICOS y CAMARERAS.

Para pasajes y más detalles en las Oficinas del Agente en San José y Limón.

John M. Keith, Agente General.

The English Construction Company Ltd

CONTRATISTAS CONSTRUCTORES

—Costa Rica—

Casas particulares, Edificios Nacionales y Municipales.
Pagos por mensualidades reducidas. Especialidad en edificios de estructura metálica y cemento armado.

Gómez Miralles

FOTOGRAFIA y CINEMATOGRAFIA
Fábrica de Marcos

En nuestra acreditada casa encontrará usted todas estas cosas: Hacemos fotografías a domicilio, ampliaciones y otras cosas del ramo. Nos comprometemos a dar funciones de cinematógrafo en todos los pueblos de la República, aún en los que no haya luz eléctrica. Para excursiones o paseos tenemos todos los medios modernos e iremos donde se nos llame, con prontitud y arte. Materiales en todos estos ramos, ponemos a la disposición del público.

Anúnciese en "La Opinión"

Primero de Julio

Viaje a Europa

Rite Excursión Co.

LA CRIOLLA

es la harina que dá más rendimiento y la mejor clase de tostales. Pídala al fabricante, Santiago Fernández, o en los buenos establecimientos de su localidad.

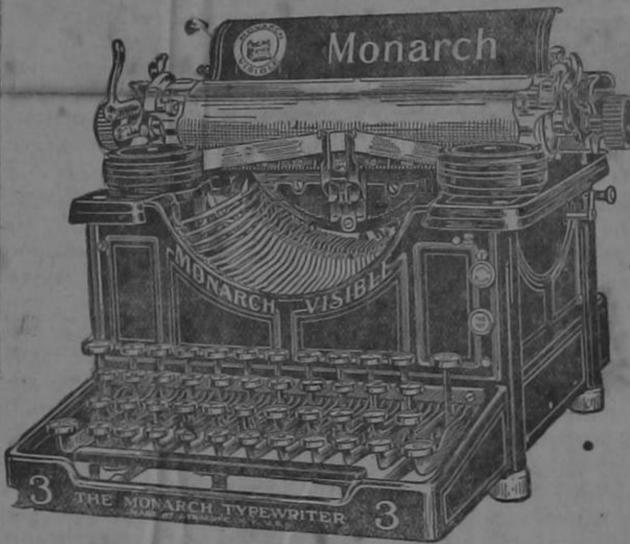
TELEFONO 379.

SAN JOSE

El doctor Francisco Cordero

avisa a su clientela que ha trasladado su despacho a la oficina contigua a la Casa de Salud, frente al Parque Central, donde atenderá de 9 1/2 a 11 de la mañana, exámenes de refracción y consultas de ojos; y de 1 a 3 p. m. consultas generales

Fuerte, ligera, sencilla y suave
es la máquina de escribir **MONARCH**



Agentes exclusivos para Costa Rica

TREJOS HNOS.

Imprenta y Librería
Calle 2a., lado Sur de "La Alhambra"

No. 10. Ed. Jan. a. 0

Gran restaurant La Europa

El mejor en su especie por su cocina, higiene y buen trato
Especialidad en banquetes; servidumbre amable y exquisita bodega de vinos y demás licores.

Edgar Knöhr y Cía.

SAN JOSE

LIMON

Depósito en Puntarenas

Importadores de toda clase de géneros y abarrotes de altas calidades

Surtido constantemente renovado. Especialidad en lienzos

Unicos concesionarios del BETUN 410. — El gran remedio CARMOL

Crónicas Internacionales

El espectro de México

Parece que el conflicto de México va a solucionarse; la comisión arbitral del «ABC» que empezó a funcionar entre el celo y la burla de todo el mundo llegará o no a encontrar la fórmula que ponga término a las discordias entre México y los Estados Unidos y de paso a las interiores de la república mexicana. Pero resulte lo que resulte de esas investigaciones en la conciencia de todos está un como presentimiento de que los horrores de la guerra en la hermosa república hermana tienen que tener un próximo fin. Y tienen que tenerlo porque ya debe ser poco menos que humanamente imposible sostener por más tiempo esa situación pavorosa.

México es un lago inmenso de sangre de cuya superficie sobresalen aquí y allá, como descarnados costillares de embarcaciones naufragas, los huesos últimos de las cimas de los montones de cadáveres. Ese mar de sangre ha salpicado a toda la sociedad mexicana. Serán pocas las familias que en México no vistan actualmente de luto. Se conseguirá la paz material —buena falta hace!— en aquel territorio, pero la paz moral, cuando se conseguirá? ¿Cuánto tiempo tardará en alcanzarse? Para esa no podrán encontrar fórmula alguna los comisionados que están reuniéndose junto al Niágara. Esa sólo el tiempo, el reposo de los años, podrá darla al México desolado de estas horripilantes campañas fratricidas.

Tiene México sin duda, una enorme resistencia social y nacional. Muchas naciones, más ricas y de población más intensa, no hubieran podido sufrir lo que México ha pasado, no hubieran resistido días tan largos de ago-

nia. Si esta América nuestra dedicare al tomento de sus riquezas las energías que malgasta en sus insensatas luchas políticas! Suramérica sería entonces el centro del mundo. Si el dinero y la fuerza que se han malgastado en las luchas civiles del pueblo azteca, se hubiera gastado en atravesar sus tierras casi inexploradas de ferrocarriles, en laborar sus minas y en sembrar sus tierras, ¡qué situación sería la de ese pueblo en estos momentos! ¡Y cuál es la de ahora! Desagrado, arruinado, enlutado sus hogares; cuántos años tardará esa sociedad, después que la paz llegue, en reconstruirse!

Estas consideraciones resultan vulgares de puro repetidas. De México se ha dicho esto cien veces, como de cada una de las Repúblicas de nuestro continente cada vez que ensangrientan su suelo y ensombrecen su historia con esas guerras malditas entre hermanos, que fomentan, sobre la ignorancia de sus pueblos, las ambiciones de sus políticos. Y sin embargo, aunque la verdad es tan clara y tanto se ha repetido, todavía hay quien en América habla claramente o amenaza de un modo embozado con una revolución en cuanto algún propósito, algún plan, alguna aspiración en la vida, no le sale bien! Pero muchas veces que estas consideraciones vulgares se repiten sobre lo insensato de estas luchas intestinas de Hispano-América, más se repetirán esas amenazas de provocar luchas nuevas, aún allí donde no se podrían de ningún modo resistir tanto tiempo como en México, sin que la misma independencia patria pereciese.

A B C.

Hotel Central

Se admiten pensionistas
a precios muy reducidos
Frente al Banco Anglo Costarricense

Cristóbal

Este era el nombre del valiente genovés que descubrió las Américas; y así se denomina al jabón preferido del bello sexo, por sus propiedades sorprendentes que contiene. Quita toda mancha del cutis, lo suavisa y embellece. Compre Ud. el "Jabón Cristóbal" que vende la Botica Principal, y jamás volverá a usar el de otra clase.

JOSE ASTUA AGUILAR Abogado y Notario Público.—Bufete: en la calle 5ª Sur, hacia la esquina, frente a la Botica Nueva de don Mariano Jiménez.

LUIS ANDERSON, Abogado. Despacho: Esquina Calle 4ª Sur y 2ª Avenida Oeste. Altos de la casa de doña María Alvarado, 100 varas al Sur del Banco de Costa Rica.

VIDAL QUIROS, Abogado y Notario. Ha trasladado su bufete a la pieza Oeste de la Oficina del Licenciado Aguilar Barquera y Norie del Sagrario.

MANUEL DIEGUEZ, Abogado y Notario. Avenida Central, frente al Águila de Oro.

La nota palpitante de actualidad

Demanda presentada contra el Congreso Constitucional de Costa Rica ante la Corte Centroamericana

Se alega la inconstitucionalidad de la Designación Presidencial del señor González

CABLEGRAMA

Señores Magistrados de La Corte de Cartago:

San José.

Para que la marcha de un país llegue felizmente a la realización de sus destinos, se hace ante todo necesario el cumplimiento de las leyes, y la ley por excelencia, que es la Constitución, debe acatarse y cumplirse, porque sólo en el cumplimiento de ella, se cifran la paz y el orden en el interior y la seguridad en las relaciones exteriores, toda vez que el país que sabe respetarse tiene derecho a ser respetado.

Ejemplo, y muy palpable, lo tenemos en la República de Méjico, que no sólo ha sufrido grandes conmociones interiores, sino que han tenido que influir para su pacificación las repúblicas todas de la América Latina; Costa Rica ha merecido siempre el nombre de país cuerdo en el manejo de su administración pública y privada; sus hijos consagrados al trabajo han hecho imperar el magisterio de la ley, base y fundamento de los progresos realizados en la República.

Hacemos mención de lo que antecede, para constituimos con el derecho de ciudadanos justicieros y que aspiran únicamente al bien de Centro América, ajenos a toda ambición, en acusadores ante ese Supremo Tribunal, con motivo a la violación que se ha hecho de la más alta de las leyes al elegirse para el desempeño de la Presidencia de la República al Señor don Alfredo González Flores, en calidad de Designado y por el término de cuatro años.

Según nuestro régimen electoral, y de acuerdo con las reformas hechas por una asamblea constituyente el diez y siete de Mayo de mil novecientos trece, debe procederse de la manera siguiente: Artículo 54. El sufragio se ejerce en votación directa, artículo 83, Inciso 2.º. Hacer la apertura de las actas electorales, la calificación y escrutinio de los sufragios para Presidente de la República y declarar la elección de éste cuando resulte por mayoría absoluta; y no habiéndola, hacer la elección entre los dos individuos que hayan obtenido mayor número de sufragios; pero en el caso de que dos o más tuvieran igual número y algún otro, mayor número que éstos, el Congreso elegirá entre ellos al Presidente de la República.

La Carta Constitutiva es explícita y clara en lo relativo a la materia y no admite variación ninguna y en tal virtud no sólo se ha violado ésta, sino que se ha ofendido la dignidad nacional burlando las más sagradas aspiraciones del ciudadano y los más nobles

principios del derecho, toda vez que no habiendo Presidente electo no cabe designado para sustituirlo.

Nosotros, en el uso de nuestros derechos protestamos enérgicamente contra semejante infracción de la Ley Constitutiva, y rechazamos de hecho las elecciones que se han verificado por parte del Congreso y ante la Corte Suprema de Cartago, llamada a servir de equilibrio en los asuntos graves que se resuelvan en Centro América, Tribunal el más alto para mantener la integridad de estas repúblicas, llamado a la altísima misión de mantener incólume el imperio de la Constitución para, evitar el trastorno de la paz y el orden a que da lugar, positiva y naturalmente, la infracción de la Ley Fundamental, que es el último refugio del derecho de los pueblos el darse gobierno constitucionalmente y por este motivo demandamos:

Primero—Que se declaren nulas las elecciones por ser contrarias a la Ley Constitutiva y a la Reglamentaria.

Segundo—Que se convoque a nuevas elecciones conforme a las mismas leyes constitutivas y reglamentarias.

Tercero—que por no haber sucesor electo constitucionalmente, continúe el actual presidente Sr. Jiménez, hasta que se de cumplimiento a la Constitución en cuanto se relacione con la elección del que deba suceder al propio señor Jiménez.

La América Latina, que hoy más que nunca, se preocupa de los intereses de las repúblicas que constituyen el Continente Hispano, será la primera en protestar, y todos los países del mundo civilizado, acordes con los principios del derecho, sustentarán la misma opinión, con oprobio para la República de Costa Rica, y los del Itsmo, principalmente, se verán obligados a no reconocer un Gobierno inconstitucional.

De vuestro alto espíritu de justicia, señores Magistrados esperamos que inmediatamente atenderéis nuestra justa demanda, sentando un alto principio de derecho que servirá de norma a todos los países del Continente.

Guatemala, 7 de mayo de 1914.

Daniel Escalante (ciudadano guatemalteco), Antonio Castañeda Aguilera (ciudadano salvadoreño), Francisco A. Deras (ciudadano hondureño), Uriós Molina C. (ciudadano costarricense) Pedro Toruño M. (ciudadano nicaragüense).

HONORABLE CORTE DE JUSTICIA CENTRO AMERICANA

Señores Magistrados: Con fecha 7 de Mayo, del

corriente año, elevamos una protesta y una demanda a este augusto Tribunal, de quois dignos representantes, con motivo de la violación cometida contra la Ley Constitutiva de la República de Costa Rica, al elegirse al señor Licenciado don Alfredo González Flores, con el nombramiento de Designado a la Presidencia de la República y con el derecho para ejercer tan alto cargo por el término de cuatro años. Acto inconstitucional y que no tiene precedente en la Historia de Centro América, y menos en esta República que, por su cultura y su civismo, ha sido el ejemplo de las otras secciones que integraban la que en otro tiempo se llamó República Federal. En el documento que nos referimos, hacemos alusión a las condiciones de Méjico, que no tienen otro origen que la violación de la carta fundamental. Enlutado se ha visto ese país por tal motivo, el Continente Americano ha tenido que intervenir en la resolución de sus destinos y todo el mundo, tiene fijos sus ojos en él, porque la sangre se ha derramado, por que los intereses generales han sufrido y porque su progreso se ha visto suspenso en los precisos instantes en que esa hermana República realizaba altos fines. La República de Costa Rica, laboriosa y trabajadora, triste sería que sufriera análogos males, y bien comprendemos todos que su pueblo, pacífico y amante del orden, también aspira, con evidente razón, al imperio de la justicia y del derecho, y nunca permitirá ver hollada la una y el otro, solo por complacer particulares ambiciones cuando el pueblo entero persigue más grandes ideales. Además, hay que tener en cuenta que, aunque virtualmente separadas las repúblicas para que sigan su marcha evolutiva por el camino de la civilización, obligados estamos por todos los medios que estén a nuestro alcance, a ver que los pueblos hagan imperar sus derechos y que la ley se cumpla en todas sus manifestaciones.

La Corte de Justicia Centro Americana instituida fué para tal objeto, según reza en los tratados de Washington que dieron origen a su creación.

En el Tratado General de Paz y Amistad, firmado en mil novecientos ocho, dice el artículo primero:

Artículo 1.º—Las Repúblicas de Centro América consideran como el primordial de sus deberes, en sus relaciones mutuas, el mantenimiento de la paz; y se obligan a observar siempre la más completa armonía y a resolver todo desacuerdo o dificultad que puedan sobrevenir entre ellas, de cualquiera naturaleza que sea, por medio de la Corte de Justicia Centro Americana,

creada por la convención que han concluido al efecto en esta fecha.

Y el artículo segundo se expresa así como sigue:

Artículo 2.º—Deseando asegurar en las Repúblicas de Centro América los beneficios que se derivan de la práctica de las instituciones y contribuir al propio tiempo a afirmar su estabilidad y los prestigios de que deben rodearse, declara que se considera amenazante a la paz de dichas Repúblicas, toda disposición o medida que tienda a alterar en cualquiera de ellas, el orden constitucional.

Clara y terminante se desprende, de los artículos anteriores, la alta misión a que está llamada la Corte Suprema de Justicia Centro Americana, y en el caso presente, como en ningún otro, está llamada a hacer valer sus derechos, prestando atención a la justa demanda que ante ella hemos presentado cinco ciudadanos de las repúblicas Centro Americanas.

Dice el artículo segundo de la Convención para el establecimiento de ese alto Tribunal, lo que sigue:

Artículo 2.º—Esta Corte conocerá asimismo de las cuestiones que inicien los particulares de un país Centro Americano contra alguno de los otros Gobiernos contratantes por violación de tratados o convenciones, y en los demás casos de carácter internacional sea que su propio Gobierno apoye o no dicha reclamación; y con tal que se hubieran agotado los recursos que las leyes del respectivo país concedieren contra la violación, o se demostrare denegación de justicia.

Desde luego el artículo que antecede nos abona para la demanda que hemos puesto ante ese Supremo Tribunal, y queda éste obligado a prestarle la debida atención, toda vez que él representa la conciencia nacional de los estados contratantes, como se lee en el artículo trece de la misma Convención y que enseguida copiamos:

Artículo 13.º—La Corte de Justicia Centro Americana representa la conciencia nacional de Centro América y en tal virtud los Magistrados que componen el Tribunal, no podrán considerarse inhibidos del ejercicio de sus funciones por el interés que puedan tener en algún caso o cuestión las repúblicas de donde se derive su nombramiento. En cuanto a implicaciones y recusaciones, las ordenanzas de procedimiento que la Corte dictará, dispondrá lo conveniente.

Vistos los anteriores precisos conceptos, no cabe punto a dudar que esa Suprema Corte tiene que intervenir, y de manera muy directa, en la grave infracción que de la Carta Fun-

damental se ha cometido en Costa Rica, al elegirse al señor Licdo. don Alfredo González Flores, como Designado a la Presidencia.

Siendo como se dice, ese Supremo Tribunal, la conciencia Centroamericana y debiendo toda conciencia, individual o colectiva, si es honrada y juiciosa, procurar el mantenimiento de la justicia, hoy más que nunca, en esa, su calidad, debe proceder recta e invariable para anular el crimen de esa voluntad popular, cometido por el Congreso de Costa Rica.

Desde el día 7 de mayo del corriente año, presentamos nuestra protesta y aunque en aquella fecha no se tomó en consideración, según se dijo por no haber sido presentada en forma, hoy por medio de este memorial, la ratificamos y de acuerdo con lo prescrito en el artículo diez y ocho de la citada Convención, esperamos que se proceda de conformidad con ello. Este artículo dice así: Desde el momento en que se inicie alguna reclamación contra uno o más Gobiernos, hasta en el que se falle definitivamente, la Corte podrá fijar la situación en que deben permanecer las partes contendientes, a solicitud de cualquiera de ellas, a fin de no agravar el mal y de que las cosas se conserven en el mismo estado mientras se pronuncia el fallo definitivo.

Para formular nuestra demanda nos sirvieron de base las disposiciones de la ley Constitutiva de Costa Rica, hoy violada de manera tan ostensible, que no admite reparación alguna.

Dicen así los artículos: Artículo 54.—El sufragio se ejerce en votación directa.

Artículo 73. Inciso 2.º.—Hacer la apertura de las actas electorales, la calificación y escrutinio de los sufragios para Presidente de la República, y declarar la elección de este, cuando resulte por mayoría absoluta; y no habiéndola, hacer la elección entre los dos individuos que hayan obtenido mayor sufragio; pero en el caso de que dos o más tuvieran igual número, y algún otro mayor número que éstos, el Congreso elegirá entre ellos el Presidente de la República.

Además, conforme al artículo 100 del mencionado Cuerpo de Leyes, los designados no deben entrar a ejercer legalmente las funciones de la Primera Magistratura, sino en el caso de que existiendo el Presidente de la República, aquella vacare por alguna de las causas, que el mismo artículo señala. El término vacar, supone la existencia del propietario y la suspensión repentina en el ejercicio de sus funciones. En el presente caso, no ha existido legalmente Presidente de la Re-

pública, y en consecuencia, el primer Designado no debió haber entendiado de una manera definitiva y por todo un período constitucional a ejercer las funciones de jefe del Poder Ejecutivo, sino debió haber sido excluido, mientras el Congreso disponía, de conformidad con la Ley, lo que fuera del caso a efecto de nombrar propietario.

¿Pueden los señores Magistrados negar el absoluto, completo y efectivo derecho que nos asiste?

¿Pueden los señores Magistrados negar la violación imperdonable que se ha hecho de la Carta Fundamental?

Pero no sólo todos los ciudadanos de Centro América que aspiran la paz y el orden, levantarán su voz de protesta en contra tan incalificable abuso, sino que también los Gobiernos constituidos de las cuatro repúblicas restantes, en cumplimiento de la Convención Adicional al Tratado General de PAZ Y AMISTAD, celebrado en Washington, se verán en la precisa necesidad de desconocer al nuevo Gobierno de Costa Rica conforme al artículo primero que a la letra dice:

Artículo 1.º—Los Gobiernos de las Altas Partes Contratantes, no reconocerán a ninguno que surja en cualquiera de las cinco Repúblicas, por consecuencia de un golpe de Estado o de una revolución contra un Gobierno reconocido, mientras la representación del pueblo libremente electa, no haya reorganizado el país en forma constitucional.

Y sin duda alguna nada hay más grave que la violación de la ley Constitutiva, más todavía que un golpe de Estado, porque ella sienta el principio de la nulidad absoluta de las leyes, cuando el Congreso mismo que es el llamado a imponerlas y respetarlas, es el primero que las prostituye y las viola.

Al hacer esta demanda manifestamos de una manera franca y espontánea: que no nos guía intereses de partido ni ambiciones egoístas, ni mezquinas miras de lucro, sino que, impulsados por un ideal más noble, aspiramos a que se salve el principio Constitucional conculcado por la Representación del Pueblo, violación que puede traer, en el porvenir funestas consecuencias para esta bella República. Y no se diga que el pueblo está conforme con la conculcación de sus derechos porque no se extinguen de momento, las heridas que dejan en la conciencia pública el atropello de la razón y de la justicia.

En virtud de todo lo expuesto y siendo la Corte de Justicia Centroamericana la llamada por todos conceptos a mantener la paz y el orden,

a velar por el cumplimiento de las leyes, de imponerse ese mismo cumplimiento cuando las circunstancias lo exigen, nuevamente y con toda energía demandamos que se anulen las elecciones del señor Licenciado don Alfredo González Flores por ser absolutamente inconstitucional y dar margen a que se altere la paz en las repúblicas del Istmo y de vosotros señores Magistrados esperamos que, sin pérdida de tiempo atenderéis nuestra demanda; y ante los pueblos de Centro América protestamos para que el espíritu de justicia imperé y, sobre todo, lo haga imperar la institución que con ese fin fué creada, en virtud de tratados que merecieron la aprobación de los Congresos de las cinco Repúblicas y cuya infracción por el de Costa Rica al no respetar la Carta Constitutiva del país, que reconoce el derecho de sufragio, y la Ley Reglamentaria de la misma nos da amplio y pleno derecho para demandar y jurisdicción a este Alto Tribunal para resolver.

Acompañamos a la demanda la copia del cablegrama

ma dirigido a este Tribunal, el siete de mayo del corriente año, con el cual iniciamos nuestra reclamación; La Gaceta Oficial, en que consta el Decreto dado por el Congreso de esta República, con el que violó la Carta Fundamental y en el cual se llama al Licdo. don Alfredo González Flores, siendo Primer Designado a ejercer en propiedad las funciones de Jefe del Poder Ejecutivo; la carta de ciudadanía de uno de los demandantes, advirtiendo que en el concurso de la demanda presentaremos las cartas de ciudadanía de los cuatro restantes y el poder que nos acredita como personeros de don Francisco A. Deras, don Pedro Toruño Mairena y don Urías Molina; y señalamos para que se nos hagan las notificaciones, el Hotel San José, sito en la calle Central Sur, de esta ciudad número 11.

San José de Costa Rica,
Junio 22 de 1914.

DANIEL ESCALANTE

A ruego de los señores Deras, Toruño, Mairena y Molina y por mí,

ANTONIO CASTANEDA AGUILERA

la viuda desolada y a los hijos cariñosos del inolvidable don Abel y a todos sus familiares heridos por la pérdida del hombre bueno y cariñoso deudo.

Vichy en Costa Rica

Un estimable colega habló en días pasados acerca del establecimiento de un balneario en las fuentes de El Salitral, jurisdicción de Santa Ana. El colega sufrió una pequeña equivocación. Lo que trata de hacer un conocido y honorable industrial, es explotar las aguas minerales de aquellas fuentes para su venta en el comercio. Según pruebas y análisis las aguas de El Salitral pueden competir victoriosamente con todas las aguas comerciales que se consumen generalmente en el país.

El concesionario de la explotación establecerá las maquinarias necesarias para el embotellamiento científico en la propia fuente y hará los trabajos necesarios para el aseo y ensanche de la fuente. También es posible que se establezca un sanatorio para el consumo del agua en la propia fuente.

Estamos seguros de que esta nueva industria está llamada a un gran porvenir y que su explotación será de incalculables beneficios para el país.

Oportunamente nos ocuparemos con más detención de este proyecto simpático.

Teatro Moderno

Por última vez y a petición general, la gran película en 5 partes y de extraordinario éxito

El Barquero del Danubio

En preparación: el beneficio del primer actor cómico **Ricardo Arnaldo**

DINERO PARA CONSEGUIR y COLOCAR

Para cualquier necesidad de usted o de sus negocios, que requiera la intervención de tercera persona, recurra a esta oficina que le servirá al pensamiento.

Ofrecemos: una finca de 41 manzanas, 28 de potrero, 7 de labores y 6 de montaña. Aguas propias y abundantes. Clima delicioso, a dos horas de San José. Se da con 5 vacas, dos lechando, un toro y dos torretes de año y medio. Se oyen propuestas.

Oficinas de LA OPINIÓN, frente al Teatro Variedades.

OFICINA GENERAL DE NEGOCIOS, ANUNCIOS Y SERVICIOS

Se verifican toda clase de comisiones desde la venta de cualquier propiedad, a la consecución de cualquier sirviente doméstico.

Se consiguen colocaciones para empleados, servicio de adentro, peones, cocineras, etc. con buenas referencias. Basta inscribirse en esta oficina. Cobro rápido de cuentas, judicial y extrajudicialmente.

Redacción de memoriales, prospectos, remitidos, anuarios y toda clase de documentos, comerciales o de cualquier índole. Se da toda clase de informes sobre el país y su movimiento general.

Se levanta el estado de sitio de Abangares

200 mineros fortificados en el cerro "Pelón"

Ayer regresaron en el tren del Pacífico, a las cuatro y media de la tarde, las tropas al mando del Coronel Zeledón, compuestas de 50 hombres y varios oficiales.

Trafan bajo su custodia a 19 costarricenses, mineros, y dejaron en Puntarenas a 12 extranjeros (hondureños, nicaragüenses, etc.)

Con el objeto de enterar detalladamente a nuestros lectores, nos entrevistamos con el Jefe de la tropa, Coronel Zeledón, quien amablemente nos recibió y contestó nuestras preguntas con respecto a su viaje en la siguiente forma:

—Cuando llegué a Abangares con mi tropa aquella región estaba en completo estado anárquico; los mineros hacían y deshacían de todo. Llegué inesperadamente para ellos con mi gente y se refugiaron en un cerro llamado "Pelón" que es una especie de fortificación natural y en la que había 200 mineros.

Tomé las medidas necesarias para apresarlos, pero mi primer cuidado fué apoderarme de las armas y parque que había almacenados en los comisariatos; como sus propietarios se negaban a entregar las ar-

mas y el aguardiente, los puse presos 24 horas y me apoderé de estos elementos. Esta fué una medida de magníficos resultados pues los mineros por la sorpresa de mi llegada no habían tenido tiempo de pertrecharse.

Avancé con mi gente disponiendo lo conveniente y pudimos sin tropiezo apoderarnos de insurrectos, de los cuales 12 son extranjeros y los dejé en poder de las autoridades judiciales de Puntarenas y los restantes, 19, los traje conmigo a esta ciudad y están en el Cuartel Principal a la orden del señor Ministro.

Vengo muy satisfecho—aregó el Coronel— por el buen resultado de mi expedición, pues no tuve necesidad de ejercer ningún acto violento que hubiera sido de lamentables consecuencias, pues los jefes de los insubordinados son militares expertos y de valor temerarios.

Por otra parte, mi tropa viene satisfecha y no hemos tenido ni un solo incidente desagradable. El resto de los sublevados hasta 200, huyó sin que fuera preso ninguno otro de los que traje detenidos.

ta de México y el Secretario Bryan de Estados Unidos sobre el conflicto armado entre dichas naciones.

Ornato e Higiene

Al señor Gobernador de la Provincia que es tan devoto de la salubridad pública, le suplican por nuestro medio, los vecinos interesados, que manden encausar el sobrante de aguas de los estanques, en el ancho trayecto municipal comprendido en la avenida 11, entre calles 17 y 19.

Nota blanca

En la vecindad hay muy buenas casas y ese pantano las perjudica. Hay que advertir que todos los vecinos pagan el respectivo impuesto urbano; y si el señor Gobernador dice que al que madruga Dios le ayudo hay que sentar el refrán de que "al que haya la autoridad debe ayudarle".

El señor don Antonio Escarré Figueras y su estimable señora doña Leonor Cruixent han tenido la dicha de ver bendecido su hogar con el advenimiento de una risueña y preciosa niñita, a quien han llamado con los nombres de Teresa Rosa Mercedes. Nuestros parabienes a los felices padres y nuestros mejores votos por la ventura de la chiquilla.

Nota Negra

Ha fallecido en esta ciudad la honorable matrona doña Trinidad Campón v. de Marichal, cuyo enterramiento tendrá lugar hoy a las 4 y 30 de la tarde. Sentimos profundamente la desgracia acaecida a la familia Marichal y expresamos a todos sus miembros el testimonio de nuestro pésame.

Un colega gracioso

A pesar de nuestra masedumbre parece que no somos «gratos» para nuestro estimado colega «La Prensa Libre». No quiere reconocernos ni si siquiera que nos lea el señor Gobernador. Indudablemente no disponemos de los medios de locomoción de que disfruta el estimable colega, pero, mañana o tarde, no importa el tiempo, nos conformamos con que se nos lea.

En cambio se nos figura que el cofrade apreciable le escose el que no lo lea el Sr. Gobernador, aun cuando sea tres días después de su apareamiento. Algo debe concedernos, sobre las innumerables ventajas de vestuario y esplendor con que deslumbra al pueblo costarricense. Creemos que, dentro de la ley y dentro de la humanidad, si no se nos exige otra cosa, también nosotros tenemos derecho a la existencia.

Esto si nose opone el estimable colega vespertino

Para mañana editorial: Los simuladores de la política

Los avisos de La Opinión son los más eficaces

Día a día

Serenata

Con motivo de su onomástico fué obsequiada la señorita Luisa Vargas, hija de nuestro estimado amigo don Gabriel, con una espléndida serenata. En la tarde de ayer, también, se celebró en su casa una animada reunión de confianza donde fueron atendidas sus numerosas amistades con la galantería peculiar de la señorita Vargas, por cuya ventura hacemos los mejores votos.

Anales de la Corte Centroame-

ricana.

Hemos recibido los números 9 a 11, correspondientes al tomo IV, de enero a mayo, de este boletín, órgano de la Corte de Justicia Centroamericana. Contiene la demanda instaurada contra el Gobierno de Costa Rica por el señor don Alejandro Bermúdez, los documentos relativos a ella y la sentencia pronunciada por el Tribunal Centroamericano.

También se publican los telegramas cruzados entre la Corte, el Presidente Huer-

Fábrica Nacional de Calzado

El aumento diario de nuestra numerosa clientela es el mejor elogio que podemos ofrecer al público de las condiciones

y buena calidad de nuestros artículos

Nunca ofrecemos lo que no podemos hacer

No. 11, 8 de Jun. h. s. o.

Gran surtido de maderas de todas clases y dimensiones

Apartado de Correos 778

DEPOSITO DE MADERAS DEL PACIFICO

150 varas al Sur del Parque Central, contiguo a La Josefina

J. MIGUEL RODRIGUEZ

Este depósito vende las famosas maderas del Coyolar, cortadas en meneguante

Teléfono 539

Visitenos hoy
Pesa completa
Precios bajos

LA MARINA

GRAN ALMACEN DE ABARROTES, VINOS Y LICORES
Reorganizado por su nuevo propietario
Toribio Mora E.

Todo fresco
Trato afable
Aseo esmerado

Qué necesita Ud?

Muebles?

Tengo un completo surtido de todo lo que se relacione con el menaje. Entre otras cosas: una magnífica pianola «Aeolian» nueva y una preciosa librería.

Libros?

Gran existencia. Ud. encontrará lo que desee en ciencias, literatura, arte, etc.

Precios?

Mis clientes le asegurarán que
SON LOS MAS BAJOS

Represento:

CASAS DE PRIMER ORDEN. Y estoy en condiciones de pedirle a Ud. lo que desee, especialmente MUEBLES. Facilito catálogos de las mejores fábricas.

Muy importante!

Ud. debe asegurarse sin pérdida de tiempo!

Si es casado con mayor razón. Es una obligación el pensar en tan valioso recurso para su familia!

La Sociedad Costarricense de Seguros de Vida

es la única Institución nacional que facilita al asegurado el medio más cómodo para solidar su seguro. La bondad de sus sistemas lo indican!

Yo le gestiono gratuitamente todas las diligencias para su ingreso. Hágalo hoy mismo!

José R. Hernández

Frente al 'almacén 'Juan Knöhr Hijos' Alt.

Aceites y Vinagres finos
Vinos buenos. Conservas de marca
En LA GRAN VIA
E. DE BENEDICTIS

¿Necesita Ud. un servicio de funeraria?

Diríjase o pídale por teléfono a la Empresa de

MANUEL CAMPOS HERMANOS

Contamos con las mejores Cajas Mortuorias, los mejores Coches Fúnebres, con los caballos más elegantes, y podemos hacer servicios con uno, dos o tres tronos. Los catafalcos son de lo más lujosos, a los que les adjuntamos el mejor juego de Candelabros que hay en el país.

NOTA:—Si Ud. ordena el servicio en nuestra Casa, le haremos, sin comisión ninguna, todas las diligencias necesarias al caso: Invitaciones y reparto, Fosa, Coronas, Misa, etc.

EL GREMIO

Antonio Urbano y Hno.

Lado Norte del Mercado
ABARROTES EN GENERAL

Facilidades a los clientes

Sombrerería moderna de Roberto Maroto Brenes

Mi sombrero de paja debo llevarlo a esta sombrerería, donde por 75 céntimos me lo dejan más nuevo y más elegante que cuando lo compré. Con sus nuevos procedimientos es la única en su género que más garantías ofrece en sus trabajos.

Novedades para el arreglo de sombreros de pita suaves y al natural, asegurándoles mucha duración. Para bombines y sombreros de fieltro es conocida su especialidad.

Ventas y servicios en esta oficina

Se venden dos lotes, cada uno de 18 por 40 v., al Norte de la Cervecería Traube. Una parte al contado y el resto a plazos. Se están construyendo tres preciosos chalets al lado.

Se ofrecen los servicios de un joven mecanógrafo que habla inglés.

Vendemos un juego de muebles de sala y otro de escritorio.

D. R. CARLOS VOLIO J. Médico y Cirujano. Oficina: 150 varas al Oeste de la Botica Francesa.

NOTAS

Palmareñas

Palmares, junio 17

Señor

Director de «La Opinión»

San José

Hemos visto que el Municipio en reciente sesión acordó hacer una reparación en los estanques de la cañería, y aunque es algo más lo que la obra exige, con sumo gusto hemos visto practicado el trabajo, que beneficia en gran parte el buen servicio de agua potable. Bien por los que se preocupan en pro del pueblo. Pero es el caso, que así como se celebran las buenas acciones, obras o instituciones, así deben reprocharse las malas y nocivas, y vamos al grano.

Hace algo más de un año se estableció aquí un centro social denominado «Club Palmareño» y según sus estatutos se admiten socios hasta de 18 años, previas las formalidades de los mismos, los cuales, en unos de sus artículos dicen: se abrirá el establecimiento a las 4 p. m. y se cerrará a las 10 p. m. los días comunes, y los domingos o feriados a las 12 y 11 respectivamente, bailes, ect.; pero es el caso, que se ha tomado como rutina, lo superfluo, lo inútil y hasta pernicioso, observando allí, casi diario, tres o cuatro de los socios más canos, jugando malilla, los cuales se retiran temprano de la noche, y otro grupo dedicado a la poka que muchas veces amanecen jugando, y es más, que allí, y en esas altas horas, hay menores jugando el dinero que licitamente, todavía no saben ganarlo.

En nombre de la misma sociedad palmareña y de su buena fama, pedimos se ordene y moralice dicho Centro para evitarnos el trabajo de continuar nuestras públicas protestas, o declararnos a capa y espada enemigos de dicho Centro.

La retreta, a que alude el «El Noticiero» de ayer, hemos de ser francos y verídicos: el objeto principal de los filarmónicos fué dar una manifestación (bien merecida) a don Joaquín Fernández M., por su espontáneo y valioso obsequio de uniformes a dicho personal. Yo, en nombre de los agradecidos y del pueblo en general, doy las gracias al amigo Fernández M., y, respecto a Jefes Políticos, con tocatas o sin ellas, pueden estar satisfechos y gozar de las prerrogativas a que sus condiciones y acciones los hagan acreedores.

CORRESPONSAL

JOSÉ ARTURO RAMÍREZ. Procurador Judicial y Agente de Negocios. Oficina de Abogacía del Banco Mercantil.

ARTURO AGUILAR MORUA. Pasantista de Abogado y Notario Público. Oficina: frente a la Tesorería de la Junta de Caridad.

JULIO ESQUIVEL y GULLERMO VARGAS han trasladado su Oficina de Abogacía y Notariado, frente a la casa del Designado en el ejercicio de la Presidencia y contiguo al libenciado don Alberto Echandi.

D. R. EMILIO ECHEVERRÍA. Médico y Cirujano. Consultorio: Calle 1ª Norte, n.º 10, frente a «Ambos Mundos». Horas de consulta: de 2 a 4 p. m.

Arreglo de aceras de la capital

GRAN FABRICA de MOSAICOS HIDRAULICOS

DE

JOSÉ MARÍA CASTILLO

Para embellecer la capital con toda comodidad, se comprometo a construir ACERAS poniendo los mejores PEDRINES que se fabrican en el país, recibiendo ABONOS, ya sea por mensualidades o anuales, entregando el trabajo a entera satisfacción del cliente. Venta del cemento de la mejor calidad al por mayor y al menudeo.

Para precios y condiciones entenderse con el Ingeniero

Lesmes S. Jiménez

La Barcelona de Antonio Montealegre

Vinateria Taquilla y Pulpería

Importación directa

Fábrica de los nunca bien ponderados PUROS de tabaco de CACHI, sin competencia en el país.

Existencia permanente de puros secos

Se atiende todo pedido, por pequeño que sea

Nueva Casa de Salud del doctor Mariano Rodríguez

Situada frente al Parque Nacional, cerca de la Estación del Atlántico

Ofrecida a todos los médicos de la República para tratar a sus enfermos con todas las comodidades deseables.

Tiene una sala de operaciones muy bien montada

San José O Costa Rica O A.érica Central

= AVISO =

a los vecinos del Cantón del Carmen y los del Paso de la Vaca, que para mayor comodidad del Público estoy instalando una nueva Jardinería en el terreno que tenía Quinto Bragheroli, en donde se reciben órdenes a todas horas.

OCTAVIO LOAIZA — JARDINERIA CENTRAL

Dr. E. Federico Kriebel

DENTISTA AMERICANO

Frente al swich del tranvia.—Cuesta de Moras

50 varas al Este de la Botica Nueva

LA VILLA DE PARIS. Es la Sastrea de moda en San José. Especialidad en trajes de frac. MIGUEL BORRAS.

ZAPATERIA de R. AGUILES SAN-CHEZ. Calle Central Sur.

LIDIO BONILLA PEREZ, Pintor escenógrafo. Pintor, Decorador y Rotulador. Dibujos a lápiz, tinta china y acuarela. Trabajos en pintura lisa para edificios, al aceite y el agua. Domicilio: 100 varas al Norte de la Imprenta Nacional.

ARTURO VOLIO Abogado y Notario. Oficina en San José, en la del Doctor Carlos Volio J., y en su casa de habitación en Cartago.

TIP. TREJOS HERMANOS Suscribase a La Opinión

Pensionistas

En el restaurant de María Espinoza de Vargas, al pie de Cuesta de Moras se reciben pensionistas.

Buen trato, exquisito servicio y mucho aseo.

Bording House

50 varas al Norte

de la Imprenta Nacional

Casa de Amelia y. de Contreras

Cuartos y alimentación baratasíma

Mesa excelente —: Buen trato

Las mejores cervezas
fabricadas en el país

TRAUBE

Hielo y aguas gaseosas
de calidad inmejorable